



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2022-311
SALTA, 18 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.526/2022

VISTO:

La solicitud de excepcionalidad al Art. 5 Inciso C del Reglamento para la Provisión de Cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos R-CDNAT-2014-198; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota del Consejero Directivo, Sr. Leonardo Javier Pistán, solicitando la excepcionalidad mencionada en el Visto de la presente, en atención de la imposibilidad de muchos estudiantes de rendir exámenes finales en modalidad virtual durante la emergencia sanitaria.

Que -a fs. 02- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar dicha excepcionalidad.

Que -a fs. 04- esta Comisión indica el período de vigencia de la excepcionalidad.

Que este cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 6-22 del dieciséis de agosto último en tratamiento Sobre Tablas aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

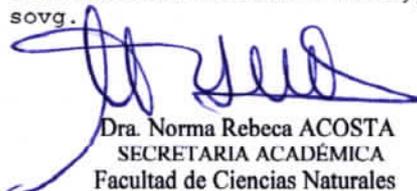
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

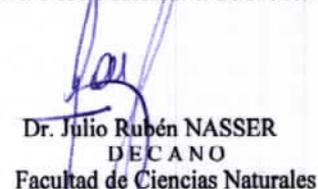
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR de manera excepcional la inscripción de postulantes para la provisión de cargos de **Alumnos Auxiliares Adscriptos** que hayan aprobado por lo menos **dos (2) asignaturas** en el lapso de los últimos **24 (veinticuatro) meses** previos al cierre de inscripción, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el lapso de vigencia de esta excepción comenzará a regir a partir del día de la fecha y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a las Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ciencias Naturales, Sedes Regionales, ciudad de Cafayate y Joaquín V. González y CUECNa, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.
sovg.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales